



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE:** TEV-RIN-265/2021

**ACTOR:** PARTIDO DEL TRABAJO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL 08 DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL CON SEDE EN  
MISANTLA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

**NOTIFICADOR AUXILIAR**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**

**IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE:** TEV-RIN-265/2021

**ACTOR:** PARTIDO DEL  
TRABAJO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL 08 DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL CON SEDE EN  
MISANTLA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de agosto de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Freyra Badillo Herrera**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**ÚNICO. Requerimiento.** Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario realizar los siguientes requerimientos:

a) **Al Consejo Distrital 08 de Misantla, Veracruz**, a fin de que, en un plazo de **setenta y dos horas**, siguientes a la notificación del presente proveído, remita lo siguiente:

- I. Copia certificada del Acta de Sesión Cómputo Distrital de la elección de Diputados Locales del Distrito 08 de

---

<sup>1</sup> Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

Misantla, Veracruz en donde consten las firmas de las partes que en ella intervinieron.

- II. Copia certificada del acta de resultados de la elección del referido Distrito, o en su caso el documento que contenga la siguiente información:
    - Total de votos en el municipio.
    - Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as.
    - Votación final obtenida por los/as candidatos/as.
  - III. Copia certificada del acta de sesión permanente del de la jornada electoral de la elección de Diputados Locales del Distrito 08 de Veracruz, así como el acta de vigilancia de incidencias celebrada con motivo de la jornada electoral de seis de junio.
  - IV. Copia certificada de las constancias de mayoría expedidas a favor del candidato ganador.
  - V. Copia certificada de las constancias de clausura y recibo de copia legible de las casillas del Distrito 08 de Misantla, Veracruz.
- b) Ahora bien, en términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el OPLE Veracruz para la celebración de este Proceso Electoral concurrente, se solicita a la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, para que, en el término de **setenta y dos horas** siguientes a la notificación del presente proveído, remita lo siguiente:
- I. Original y/o copia certificada legible de la lista nominal de electores definitiva con fotografía; lista adicional de ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; relación de representantes de Partidos Políticos que votaron ante casilla; así como todas las listas utilizadas en el presente Proceso Electoral Local celebrado en el Estado de Veracruz, que contengan la palabra "Voto" de las **secciones** que integran el Distrito 08 de Veracruz.

En caso de existir imposibilidad para remitir lo anterior, se solicita a las autoridades requeridas **CERTIFIQUEN** las razones que justifiquen tal situación.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir con lo solicitado y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional [oficialia-de-partes@teever.gob.mx](mailto:oficialia-de-partes@teever.gob.mx); y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

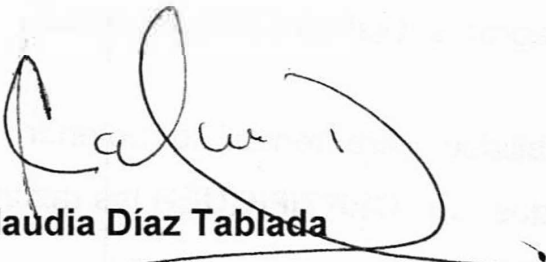
Se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

**NOTIFÍQUESE;** por **oficio** al Consejo Distrital 08 de Misantla, Veracruz, por conducto del OPLEV, y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Veracruz; y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

TEV-RIN-265/2021

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

**Magistrada Instructora**



**Claudia Díaz Tablada**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**

**SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA**



**Freyra Badillo Herrera**